

**SECRETARÍA DE  
SALUD PÚBLICA**

CIRCULAR N° 018

DE: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

PARA: CENTROS DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR

ASUNTO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS

FECHA: 16 DE MARZO DE 2020

La Organización Mundial de la Salud informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (nCoV2019-) en Wuhan (China) desde la última semana de diciembre de 2019 y el pasado 11 de marzo realizó la declaración de pandemia por dicha causa. Ante dicha declaratoria, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo declara la emergencia sanitaria hasta el 30 de mayo de 2020, definiendo acciones para la prevención y atención del evento.

A su vez, la Gobernación de Caldas el día 15 de marzo, expide decreto donde declara alerta naranja en el departamento de Caldas y ordena medidas de prevención y contención del COVID-2019, las cuales son acogidas por la Alcaldía de Manizales.

Teniendo en cuenta el rol de su institución en la comunidad manizaleña mediante el cuidado y atención de adultos mayores, es importante promover y adoptar las siguientes recomendaciones:

**Medidas de prevención en el adulto mayor:**

- Abstenerse de realizar cualquier tipo de salida de la institución, excepto las que sean estrictamente necesarias.
- Lavado de manos frecuente con agua y jabón o uso de un gel desinfectante
- Saludo sin contacto físico
- Evitar tocarse la cara
- Evitar el contacto con personas con enfermedad respiratoria o procedentes de los países con circulación del COVID-19 (China, Japón, Italia, Irán, España, Alemania, Corea del Sur, Francia, Estados Unidos y Ecuador)
- Desechar en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personal utilizados
- Mantener en lo posible, un metro de distancia con las otras personas

**Medidas de prevención en la institución:**

- Garantizar el lavado de manos frecuente con agua y jabón por parte de todo el personal que se encuentra en la institución.
- Contar con gel antiséptico de manos, el cual se debe disponer al ingreso de la institución y en los espacios internos.
- Evitar el contacto al saludar, evitar tocar su cara.
- Por el momento y hasta nueva orden, restringir todas las visitas a los residentes que se encuentran institucionalizados en los Centros de Protección; proponer

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- métodos alternativos de comunicación con las familias, evitando la visita presencial.
- Realizar tamizaje de temperatura y síntomas respiratorios a todo el personal que labora en la institución cuando van a iniciar su jornada laboral. En caso de hallazgos positivos, no se le debe permitir el ingreso al Centro.
  - Monitorear la situación de salud de los adultos mayores, especialmente quienes presenten enfermedades previas, tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular o enfermedades que limiten las defensas del organismo.
  - Mantener activa la afiliación a salud de las personas adultas mayores beneficiarias de la institución
  - Cumplir con los protocolos de limpieza de vajilla y otros elementos de cocina
  - Implementar medidas de limpieza y desinfección en las diferentes áreas de la institución con mayor frecuencia y disponer de recipientes para la disposición de residuos sólidos, cumpliendo con todas las condiciones de salubridad.
  - Asegurar el suministro y distribución adecuada de elementos de protección al personal que labora en la Institución como gorros, guantes, tapabocas, gafas y batas.
  - Garantizar el lavado constante de las manos en los manipuladores de alimentos
  - Suspender las actividades grupales de aglomeración de participantes
  - Socializar los lineamientos con todo el personal adscrito a la institución.

### Residentes con fiebre o síntomas respiratorios:

- Procurar un aislamiento por 14 días
- Usar adecuadamente el tapabocas cubriendo nariz y boca
- Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar un gel hidro-alcohólico con contenido de alcohol del 60-70%, especialmente después de toser.
- Evitar el contacto al saludar, evitar tocarse cara.
- Recibir atención médica diaria, domiciliaria.
- En caso de dificultad para respirar, informar inmediatamente

En relación a la atención, el Municipio de Manizales disponen de líneas telefónicas por parte de las EPS a las que se encuentra afiliado el usuario o en su defecto la línea 123 a las cuales se debe llamar solo en caso de haber viajado durante los últimos 14 días a China, Japón, Italia, Irán, España, Alemania, Corea del Sur, Francia, Estados Unidos y Ecuador y presentar síntomas como tos, fiebre, dificultad para respirar, fatiga, malestar general y secreciones nasales; o haber estado en contacto con personas procedentes de dichos países o ser sospechosos o confirmados de COVID-19 y presentar sintomatología respiratoria.

WILLIAM ARIAS BETANCURTH  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Salud Pública

PAULA ANDREA VALENCIA OTALVARO  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó. Leidy Moreno, Profesional Especializado. Unidad de Salud Pública  
Revisó. Juan Diego López. Profesional Especializado. Unidad de Epidemiología

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**